

Eural Gnutti S.p.A. respeta los Derechos Humanos de los Empleados y de las Comunidades Locales y se compromete a promover estos principios con sus Proveedores/Subcontratistas identificando y gestionando los impactos medioambientales, sociales y económicos dentro de la cadena de suministro y comprometiéndose a adquirir materiales, bienes y servicios sostenibles, éticos y responsables.

En concreto, Eural Gnutti S.p.A. se compromete a:

- evitar impactos sociales y medioambientales negativos en la cadena de suministro;
- reducir el impacto medioambiental de las operaciones adquiriendo productos que cumplan normas medioambientales reconocidas.

Las prácticas de contratación sostenible con las que se compromete Eural Gnutti S.p.A. en todos los niveles de su organización son las siguientes:

- Adquirir bienes y utilizar servicios en consonancia con los principios internacionales de promoción y protección de los Derechos Humanos reconocidos por los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (según se definen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos) y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo para todas las personas que intervienen en la cadena de suministro de la empresa;
- Garantizar el seguimiento del riesgo de suministro, en particular de materias primas, procedentes de zonas de conflicto, para garantizar un suministro responsable siguiendo el enfoque basado en la "Guía de la OCDE sobre la diligencia debida en las cadenas de suministro responsable de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo";
- Inclusión, siempre que sea posible, de criterios de sostenibilidad como parte del proceso de evaluación de proveedores y subcontratistas;
- Cumplimiento de la legislación medioambiental y de seguridad, incluidas las obligaciones internacionales sobre cambio climático y desarrollo sostenible, como la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> y la protección de la biodiversidad;
- Dar prioridad, siempre que sea posible, a los proveedores/subcontratistas que hayan integrado prácticas éticas y sostenibles en su organización y que también las apliquen en su cadena de suministro;
- Promover un nivel de conciencia sobre la sostenibilidad entre los socios de la cadena de suministro y animarles a adoptar prácticas sostenibles;
- Adquirir, siempre que sea posible, bienes y servicios que reflejen especificaciones o normas medioambientales adecuadas y reconocidas con el fin de perseguir la mejora continua de las prácticas internas de contratación;
- Comprar únicamente productos de fuentes sostenibles siempre que sea posible;

- Promover la sustitución de productos potencialmente perjudiciales para el medio ambiente cuando exista una alternativa menos dañina;
- Evitar el uso de productos potencialmente perjudiciales para el medio ambiente cuando exista una alternativa menos dañina;
- Utilizar, siempre que sea posible, productos que tengan un impacto mínimo en el medio ambiente, tanto local como global. Entre los factores que se tendrán en cuenta figuran la sostenibilidad de la producción, el transporte, la energía utilizada, el consumo de materias primas, la generación de residuos y el porcentaje de contenido reciclado o un alto factor de reciclabilidad;
- Reducir, en la medida de lo posible, el impacto de las entregas y favorecer el aprovisionamiento de materiales, productos y servicios en los mercados locales;
- Consumir y comprar menos siempre que sea posible, identificando y eliminando las prácticas derrochadoras en las operaciones internas y externas sobre las que Eural Gnutti S.p.A. tenga influencia.

En particular, se exige a los proveedores y subcontratistas que incluyan criterios de sostenibilidad en el proceso de contratación:

- dar preferencia a las compras de aparatos eléctricos y electrónicos que cumplan la directiva RoHS para limitar la presencia de plomo, mercurio, cadmio, cromo hexavalente, polibromobifenilos y polibromodifeniléteres en los productos finales;
- exigir el cumplimiento de la normativa REACH para los productos químicos adquiridos, lo que se traduce en una reducción del uso de sustancias nocivas para el medio ambiente;
- favorecer los envases reciclables, la madera y el papel con certificación FSC, garantizando que el producto procede de un bosque y una cadena de suministro gestionados de forma responsable;
- preferir fibras de celulosa con certificación FSC;
- favorecer la compra de materiales siderúrgicos a proveedores que produzcan aplicando medidas de salud y seguridad de los trabajadores, eficiencia energética y reducción de la contaminación ambiental;
- prever el cumplimiento de los requisitos legislativos en materia de ética, integridad y lucha contra la corrupción en los contratos de suministro/subcontratación;
- reducir el impacto de la distribución favoreciendo el aprovisionamiento de materiales, productos y servicios de empresas locales cercanas a los lugares de utilización (obras de construcción, etc.);
- promover la reutilización y el reciclaje de materiales y productos al final de su ciclo de vida y, cuando esto no sea posible, garantizar su eliminación de la forma más adecuada;
- participar en programas de desarrollo sostenible (por ejemplo, Ecovadis, Pacto Mundial de las Naciones Unidas, etc.);

- dar preferencia a los Proveedores/Subcontratistas que apliquen prácticas de desarrollo sostenible; el procedimiento específico de selección, interno al SGI, incluye las actividades de precalificación, calificación y seguimiento de los proveedores que tienen lugar a través del envío del cuestionario de calificación dedicado; de esta forma, se conocen las acciones de las Partes Interesadas encaminadas a un compromiso social, incluso a través de la posesión de certificaciones voluntarias, tales como
  - ISO 9001 - como objetivo garantizar la satisfacción del cliente mediante, por ejemplo, el control de costes, la reducción de residuos, el aumento de la productividad y la eficacia de los procesos internos, lo que se traduce en una reducción de las ineficiencias;
  - ISO 14001: su principal objetivo es garantizar que todas las actividades, productivas y no productivas, realizadas por la organización sean respetuosas con el medio ambiente; de hecho, permite a la organización perseguir objetivos y aplicar políticas que tengan en cuenta los requisitos legales y la información relativa a los aspectos medioambientales significativos;
  - ISO 45001: su principal objetivo es garantizar que los entornos de trabajo en los que se desarrollan todas las actividades de la empresa sean seguros y saludables, previniendo las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo y mejorando de forma proactiva los resultados en materia de SST;
  - ISO 37001 - ayuda a prevenir, detectar y gestionar situaciones de corrupción (activa o pasiva) por parte de la organización, su personal y sus socios comerciales, promoviendo un conjunto de medidas y controles y proporcionando orientaciones de apoyo para su aplicación;
  - UNI/PdR 125 - promueve la adopción de políticas de igualdad de género y emancipación de la mujer a nivel de empresa, con lo que se pretende mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, el liderazgo y la armonización a lo largo de la vida;
  - SA8000 -'Sistema de Gestión de la Responsabilidad Social'- tiene por objeto mejorar las condiciones de trabajo y proteger y desarrollar al personal de una empresa. Se basa en tres puntos clave que son la mejora del personal, el trato justo de los empleados y la inclusión de los convenios internacionales. Se trata de un punto de referencia que, por su propia naturaleza, implica a toda la empresa y requiere la atención y participación de la dirección, la alta dirección, los empleados, los proveedores, los subcontratistas y los clientes;
  - ISO 20400 - la directriz que permite a las Funciones de Aprovisionamiento (Gestores Presupuestarios, Departamento de Compras) y Responsabilidad Social (RSE) de la empresa ajustarse a los Principios de Sostenibilidad, mitigando los riesgos asociados a elecciones inadecuadas (por ejemplo,

incumplimiento, actividades de producción perjudiciales para el clima, etc.) y obteniendo al mismo tiempo beneficios en términos de reputación.

De este modo, Eural Gnutti S.p.A. elige a sus proveedores/subcontratistas dando preferencia a aquellos que prestan una atención especial:

- medioambientales y las repercusiones (gestión de residuos, etc.) que tienen sus productos en el medio ambiente a lo largo de su ciclo de vida;
- cuestiones sociales de equidad, igualdad de oportunidades, inclusión, ausencia de explotación, trato económico y jornada laboral de los empleados de acuerdo con los "Convenios Colectivos Nacionales" de la categoría;
- cuestiones éticas relacionadas con la lucha contra la corrupción y el respeto de los derechos humanos.

Para adquirir estas garantías de compromiso, Eural Gnutti S.p.A. transfiere estos Principios a los Proveedores adjuntando a cada suministro/subcontrato el "Manual de Calidad para Proveedores" y las "Condiciones Generales de Contratación" que contienen prescripciones específicas que se entienden aceptadas por el contratista con la firma del documento contractual.

Este documento está sujeto a una evaluación anual de su adecuación durante la Revisión por la Dirección, en la que también se definen y fijan objetivos cuantitativos a lo largo del tiempo, y puede modificarse y complementarse en función de las pruebas que surjan durante las actividades de supervisión, las indicaciones normativas nacionales e internacionales al respecto, así como las sugerencias de las Funciones/Unidades de la Empresa.

Cualquier variación o adición será aprobada por el Consejo de Administración de Eural Gnutti S.p.A. y posteriormente comunicada a todos los Destinatarios.

Esta Política se comparte con todas las partes interesadas, en particular los proveedores/subcontratistas; de hecho, el documento se pone a disposición de todas las partes interesadas tanto en los centros de trabajo de la Empresa como mediante su publicación en el sitio web corporativo; por último, la promoción y difusión de este documento también se lleva a cabo mediante la impartición de sesiones de formación diferenciadas según las áreas de operaciones, funciones y responsabilidades.

Rovato, 27/09/2024

La Dirección General  
(Paola Gnutti)

